



# Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

## CONSEJO ACADEMICO

### ACUERDO 024

(30 de enero de 2018)

## POR EL CUAL SE CONCEDE GRADO DE HONOR AL EGRESADO

### EL CONSEJO ACADEMICO DEL INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere el Artículo 114 del Acuerdo 009 de 26 de febrero de 2005 y,

#### CONSIDERANDO

Que el Artículo 114 del Reglamento Estudiantil dispone: “El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo otorgará Grado de Honor a los estudiantes que además de cumplir con todos los requisitos para la obtención del respectivo título, hayan cursado toda su carrera en la Institución y obtenido un promedio de calificaciones no inferior a cuatro punto cinco (4.5), y además no hayan perdido, ni habilitado ninguna de las asignaturas del plan de estudios, ni hayan sido sancionados disciplinariamente por algún motivo”.

Que la egresada **LEYDI VANESSA GARNICA ROBAYO**, presenta constancia de la oficina de Registro y Control Académico donde se señala que su promedio es de CUATRO PUNTO CINCUENTA Y OCHO (4.58) y que no perdió ni habilitó ninguna asignatura durante sus estudios.

Que la egresada **LEYDI VANESSA GARNICA ROBAYO**, ha demostrado reunir los requisitos exigidos por el Artículo 114 del Reglamento Estudiantil para obtener Grado de Honor.

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar GRADO DE HONOR A LA TECNICA PROFESIONAL EN SERVICIOS TURISTICOS Y HOTELEROS, **LEYDI VANESSA GARNICA ROBAYO** con cédula de ciudadanía No 1.116.441.369 expedida en Zarzal (V).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Exaltar públicamente las cualidades intelectuales y humanas de la egresada y hacer entrega del presente Acuerdo en nota de estilo en la Ceremonia Solemne de Graduación.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Roldanillo, Valle, el treinta (30) de enero de dos mil dieciocho (2018).

**GERMÁN COLONIA ALCALDE**  
Rector

**WILLIAM GÓMEZ VALENCIA**  
Secretario

